



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA CALLAO

Callao, ²⁰.....de ^{FEBRERO}..... de 2026

VISTOS:

El Memorando Nº 370-2026/GRC/DIRESA/DRSV/URRHH, de fecha de recepción 13 de febrero de 2026, emitido por el Director de Red de Salud de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe Nº 229-2026-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando Nº 635-2026-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 74 Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: *“La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor.”;*



Que, con Resolución Directoral Nº 726-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 6 de octubre de 2023, se asignó a la servidora **Mariella Sofia ROMERO RODRIGUEZ**, Médico, nivel 1, las funciones como Jefe del Puesto de Salud Ventanilla Alta de la Microrred de Salud Angamos de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao;



Que, con Memorando Nº 370-2026/GRC/DIRESA/DRSV/URRHH, de fecha de recepción 13 de febrero de 2026, emitido por el Director de Red de Salud de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, manifiesta que la servidora **Mariella Sofia ROMERO RODRIGUEZ**, Médico, nivel 3, Jefe del Puesto de Salud Ventanilla Alta de la Microrred de Salud Angamos de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, hará uso de sus vacaciones del periodo 2025 a partir del 16 al 23 de febrero del 2026 (8 días) y propone en su reemplazo al servidor **Pedro Carlos VALENZUELA MORAN**, Médico, nivel 3, mientras dure la ausencia del titular;

Que, de acuerdo con el Informe Situacional Actual, de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, el servidor **Pedro Carlos VALENZUELA MORAN**, es personal nombrado con el cargo de Médico, nivel 3;

Que, con Informe Nº 229-2026-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 17 de febrero de 2026, la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, concluye que resulta procedente asignar **Pedro Carlos VALENZUELA MORAN** al uso Interno

DEL ORIGEN
 Su uso interno para

 NILDA MONTALBAN BENITES
 Fedataria

temporalmente con eficacia anticipada a partir del 16 al 23 de febrero del 2026, las funciones como Jefe del Puesto de Salud Ventanilla Alta de la Microrred de Salud Angamos de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Pedro Carlos VALENZUELA MORAN**, Médico, nivel 3, mientras dure la ausencia del titular;

Que, con Memorando N° 635-2026-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 17 de febrero de 2026, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, traslada el Informe N° 229-2026-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, el mismo que cuenta con su conformidad, manifestando que resulta viable la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"*;

Que, con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 091-2026-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 6 de febrero de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR temporalmente con eficacia anticipada a partir del 16 al 23 de febrero de 2026, las funciones como Jefe del Puesto de Salud Ventanilla Alta de la Microrred de Salud Angamos de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Pedro Carlos VALENZUELA MORAN**, Médico, nivel 3, mientras dure la ausencia del titular, por los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral.

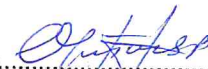
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado, al Puesto de Salud Ventanilla Alta, a la Microrred de Salud Angamos, a la Dirección de Red de Salud Ventanilla, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.F. 024527

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno


.....
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG N° FECHA: 20 FEB. 2026